

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CDA LA PLAYA S.A.S**

En aras de lograr una efectiva protección de los datos personales e información de tipo personal que ha sido conocida y recaudada por la empresa CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PLAYA S.A.S. para el desarrollo de su objeto social, presentamos nuestra política de Tratamiento de Datos personales, en cumplimiento del artículo 15 de la Constitución Política de 1991, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o complementen.

De acuerdo a lo anterior, presentamos esta política la cual se encuentra dirigida a los clientes, proveedores, contratistas, empleados, ex empleados y demás personas interesadas en nuestros servicios, que contribuyen en su realización y/o que se encuentran relacionados con los mismos, la cual será puesta a su disposición con el fin de determinar los términos y finalidades bajo las cuales la empresa CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PLAYA S.A.S., lleva a cabo la recolección, almacenamiento y uso de los datos proporcionados por las personas anteriormente descritas y determinar los procedimientos que se deben agotar para conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información, en cumplimiento del derecho.

### **RESPONSABLE DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Para la definición de esta política, será considerado como responsable del tratamiento de los datos e información personal, la empresa CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PLAYA S.A.S., persona jurídica legalmente constituida e inscrita ante el Registro Mercantil bajo el NIT No. 900.573.363-0, con domicilio principal en la carrera 17 # 22-41 de la ciudad de Cali, Valle del Cauca, teléfono (2) 4444214, correo electrónico [administracion@cdalaplaza.com](mailto:administracion@cdalaplaza.com) quien en adelante, se denominará LA EMPRESA, la cual cuenta con el Registro de los siguientes establecimiento de comercio, y los que llegaren a sobrevivir en el futuro:

<b>DIRECCIÓN</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL</b>
Carrera 17 # 22-41	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PLAYA S.A.S.

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PLAYA S.A.S. realizará la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes de los vehículos de acuerdo a las disposiciones legales y normatividad establecida por el Gobierno Nacional (Resolución 3768 de 2013 del Ministerio de Transporte, NTC-5375 y las que le adicionen, modifiquen o complementen).

- Toda información obtenida y generada en el proceso de inspección del cliente y el vehículo, así como la información sobre el cliente obtenida de fuentes distintas al cliente tiene tratamiento confidencial salvo que sea solicitado por Ley y podrá ser consultada por el Organismo Nacional de Acreditación - ONAC y los entes de control correspondientes.
- Cuando por ley se debe divulgar información confidencial del cliente o cuando esté autorizado por compromisos contractuales, el cliente o la persona correspondiente será notificado acerca de la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.
- La Información del vehículo y los resultados de la inspección son reportados al sistema RUNT, SICOV, proveedor de recaudo, proveedor de software de RTMyEC, proveedor de facturación electrónica, Ministerio de Transporte, Superintendencia de puertos y transportes, Corporaciones ambientales, ONAC, y ejercicios de auditoría interna, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales.
- Dando cumplimiento a las disposiciones señaladas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 para la protección de datos personales, solicitamos su autorización expresa para que el CDA LA PLAYA S.A.S., utilice la información suministrada por usted, para la recordación de fecha de

vencimiento de su certificado de RTM, divulgación de actividades promocionales y realización de encuestas de satisfacción.

- Toda información obtenida y generada en el proceso de inspección del vehículo tiene tratamiento confidencial salvo que sea solicitado por Ley

## I. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los procedimientos, términos y finalidades que se desprenden del presente documento, serán aplicables a LA EMPRESA y sus establecimientos de comercio, sedes y/o filiales que llegare a constituir, por lo que, deberá ser de obligatorio cumplimiento por parte de todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con cualquier vínculo contractual o tengan relación alguna con LA EMPRESA, todo ello, ante el registro, recaudo y/o compilación de los datos e información personal que posea y llegare a poseer LA EMPRESA, en ejercicio de su actividad comercial, la cual consta en la prestación del servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes a vehículos livianos Particulares y de Servicios Público, Motocicletas de 2 y 4 tiempos y motocarros de 4 tiempos.

En virtud de ello, esta política tiene como propósito dar a conocer el modo en el que las personas antes mencionadas, en su calidad de Titulares de los datos e información personal protegida, podrán ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, incluir, ocultar y/o suprimir la información allegada ante LA EMPRESA.

## II. REGULACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Esta política de tratamiento de datos e información personal creada por LA EMPRESA, se encuentra amparada en las siguientes normas y leyes vigentes que sobre el tema se han expedido:

### A. CONSTITUCIONALES:

Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia:

*“ARTÍCULO 15. Todas las personas tienen Derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen Derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de Datos y en archivos de entidades públicas y privadas.*

*En la recolección, Tratamiento y circulación de Datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.”*

### B. LEGALES:

- Ley Estatutaria 1581 del 2012, medio de la cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos personales.
- Decreto Reglamentario 1377 del 2013 por medio del cual se reglamentó parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Ley 1266 de 2008, por medio de la cual, se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

### C. JURISPRUDENCIALES:

Sentencia C 748 del 2011 de la Corte Constitucional.

*(...) “Artículo 2°. Ámbito de aplicación. Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.*

*La presente ley aplicará al Tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano o cuando al Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento no establecido en territorio nacional le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales.*

*El régimen de protección de datos personales que se establece en la presente ley no será de aplicación:*

*a) A las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico.*

*Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, de manera previa, informar al Titular y solicitar su autorización. En este caso los Responsables y Encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a las disposiciones contenidas en la presente ley.*

*b) A las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.*

*c) A las bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.*

*d) A las bases de datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales.*

*e) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008.*

*f) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 79 de 1993.*

*Parágrafo. Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las exceptuadas en el presente artículo, con los límites dispuestos en la presente ley y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En el evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente a los previstos en la presente ley.”*

### **III. DEFINICIONES**

Para efectos de aplicar esta política por todos los que contribuyen en la realización del objeto social de LA EMPRESA, de conformidad con el artículo 3 de la Ley Estatutaria 1581 del 2012 y el artículo 3 del Decreto 1377 del 2013, se definen los siguientes términos:

1. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
2. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
3. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

4. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
5. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
6. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
7. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
8. **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
9. **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
10. **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
11. **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
12. **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

#### **IV. IMPLEMENTACIÓN**

La política de protección y tratamiento de datos e información personal de LA EMPRESA, será integrada en todos los procedimientos internos de LA EMPRESA en los cuales se requiera hacer uso de los datos e información personal recaudada, siempre garantizando un adecuado uso de estos, de conformidad con la normatividad aplicable, actuando con un máximo nivel de diligencia y asegurando el debido ejercicio del derecho al habeas data.

#### **V. RECOLECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento del objeto social de LA EMPRESA, serán recaudados, siempre y cuando medie autorización del Titular, la siguiente información de clientes, proveedores, contratistas, empleados, ex empleados y demás personas interesadas en nuestros servicios y/o que contribuyen en la realización de los mismos o tengan relación alguna con LA EMPRESA:

1. Fecha, hora y lugar del diligenciamiento de la política.

2. Nombres y apellidos.
3. Identificación (Cédula de ciudadanía o Número de Identificación Tributaria – NIT).
4. Fecha y lugar de expedición del documento de identidad.
5. Fecha y lugar de nacimiento.
6. Información sobre tarjeta de propiedad del vehículo presentado.
7. Información sobre Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT del vehículo presentado.
8. Licencia de tránsito.
9. Género.
10. Edad.
11. Dirección de domicilio.
12. Teléfono fijo y/o teléfono celular.
13. Profesión.
14. Ocupación.
15. Dirección de lugar de trabajo.
16. Teléfono de lugar de trabajo.
17. Correo electrónico personal y/o corporativo.
18. Grado de escolaridad.
19. Cantidad de personas que conviven en el hogar.
20. Estado civil.
21. Etnia.
22. Idiomas.
23. Cantidad de hijos.
24. Tipo de sangre.
25. Cantidad de personas que dependen del Titular.
26. Información empresarial (lugar de trabajo, puesto, teléfono, correo electrónico).
27. Datos de seguridad social (esp, arl, fondo de pensiones).
28. Contacto de emergencia.
29. Fotografías, videos y audios.
30. Información requerida para realizar registros ante el RUNT.
31. Información correspondiente al software utilizado para la captura de datos de los equipos e instrumentos requeridos en la revisión técnico mecánica.

Así mismo, se aclara que el presente listado es enunciativo más no taxativo, habida cuenta que, LA EMPRESA podrá requerir información adicional del Titular, conforme sea necesario para el desarrollo de su actividad comercial, siempre y cuando medie autorización de parte del Titular para dicha recolección de datos, incluyendo además, los considerados como Datos Sensibles definidos previamente por la Ley Estaturia 1581 del 2012 de la siguiente forma:

*“ARTÍCULO 5o. DATOS SENSIBLES. Para los propósitos de la presente Ley, se entiende por Datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de Derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los Derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los Datos relativos a la salud, a la vida sexual y los Datos biométricos.”*

## **VI. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

Para llevar a cabo el tratamiento de datos e información personal, LA EMPRESA estará sometida a las reglas contenidas en los principios del tratamiento de datos personales, los cuales corresponden a los principios de: legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad definidos en el Artículo 4º de la Ley Estaturaria 1581 del 2012.

Toda la información recolectada por LA EMPRESA y sus establecimientos de comercio, ha sido requerida para tratar, recolectar, reproducir, adaptar, extraer, consolidar, procesar, filtrar, almacenar y conservarla con la finalidad de:

1. Ejercer su objeto social como lo es, la prestación de servicios de revision técnico mecánica y de emisiones contaminantes a vehículos livianos particulares y de servicio público, a vehículos pesados particulares y de servicio público, motocicletas de 2 y 4 tiempos y motocarros de 4 tiempos.
2. Cumplir las leyes laborales referentes a los ex colaboradores, colaboradores actuales y futuros aspirantes a empleos dentro de LA EMPRESA.
3. Cumplir con los criterios específicos de acreditación para centros de diagnóstico automotor definidos por la ONAC, Ministerio de Transporte y demás aplicables a LA EMPRESA.
4. Realizar labores propias de promoción y mercadeo de nuestros servicios.
5. Llevar a cabo el reporte de los resultados de las revisiones técnico mecánicas y de emisión de contaminantes a través del RUNT.
6. Cumplir con compromisos contractuales.
7. Realizar procesos de evaluación y calificación respecto a los servicios prestados, como lo son: atención al cliente, calidad del servicio y término dentro del cual fue prestado, entre otros.
8. Ejecutar y emitir respuestas relacionadas con nuestros servicios, atención al cliente, oferta de servicios, atención de peticiones, quejas y reclamos.
9. Cumplir los procedimientos contables y financieros de LA EMPRESA.
10. Elaboración de las bases de datos de acuerdo a las características y perfil de cada persona.
11. Lograr el adecuado tratamiento de los datos e información personal recolectada por LA EMPRESA, siempre y cuando medie **autorización** por parte del Titular, indicando la finalidad y motivo por el cual es necesaria la recolección de dicha información, así como el término durante el que se realizará el tratamiento de la misma.

Salvo en las siguientes excepciones, no se requerirá autorización del Titular de la información cuando se trata de:

1. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
2. Datos de naturaleza pública.
3. Casos de urgencia médica o sanitaria.
4. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
5. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Por otro lado, frente al tratamiento adecuado de los datos considerados como sensibles, los cuales puedan afectar la intimidad del Titular, o generar discriminación por el uso indebido de los mismos, LA EMPRESA realizará su tratamiento según las limitaciones legales y en los casos definidos por Ley:

1. El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
2. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular, y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado para dar su autorización. En estos eventos, los representantes legales, o apoyos designados para tal efecto, deberán otorgar su autorización.
3. El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
4. El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
5. El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

Dicho lo anterior, LA EMPRESA se compromete únicamente a suministrar la información que ha sido recaudada a su respectivo Titular, sus causahabientes o representantes legales, las entidades públicas en ejercicio de sus funciones administrativas, por orden judicial y a los terceros que sean autorizados por la Ley o por el respectivo Titular, todo ello, según los preceptos normativos contenidos en el artículo 13 de la Ley Estatutaria 1581 del 2012.

Finalmente, LA EMPRESA informará a todos los Titulares de los datos recolectados, sobre el término de duración de su tratamiento, el cual será estipulado de forma pertinente, necesaria y razonable dependiendo de la justificación y necesidad de dicha información.

## **VII. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR SISTEMA DE VIGILANCIA**

Por regla general se requiere que el titular autorice el tratamiento de datos personales. El consentimiento para obtener la autorización de los Titulares que se encuentran dentro de un área de videovigilancia se realizará por escrito mediante la firma de la Lista de Chequeo para la recepción del vehículo RTM-FO-009 y/o señales inequívocas.

Cuando no sea posible que el titular firme la Lista de Chequeo de para la recepción del vehículo RTM-FO-009, se utilizarán señales o avisos distintivos en las zonas de videovigilancia y se entenderá automáticamente que al ingresar al establecimiento la persona autoriza el tratamiento de sus datos personales (imágenes).

Los datos recaudados, en este caso las imágenes solo podrán ser utilizadas para las finalidades previamente establecidas. En caso que las finalidades cambien o deban ser complementadas o suprimidas, se deberá solicitar autorización de los Titulares para continuar tratando sus datos personales. De no ser esto posible, no se podrá continuar haciendo dicho tratamiento.

Las cámaras de video-vigilancia no estarán instaladas en lugares donde la recolección de imágenes y en general el Tratamiento de datos pueda afectar la imagen o la vida privada o íntima de las personas.

La persona responsable para el acceso a la consulta de las imágenes del sistema de video-vigilancia será quien ocupe el cargo de Líder Técnico, y tendrá una clave de acceso para esta tarea, y podrá consultar, descargar, o eliminar imágenes.

El sistema de Video-vigilancia permite la grabación de imágenes durante 15 días calendario anterior inclusive, luego de ese tiempo las imágenes son eliminadas automáticamente por el servidor y no guardan copia.

### **VIII. SOBRE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD**

En el caso excepcional de una relación jurídica entre LA EMPRESA y los menores de edad que acudan en calidad de aspirantes, aprendices o clientes, así como la necesidad del recaudo de su información y datos personales con motivo al objeto social de LA EMPRESA, se tiene que conforme el artículo 7° de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, se debe asegurar el tratamiento de su información, teniendo en cuenta la prevalencia de sus derechos fundamentales; por ello, se ha determinado en la ley y decretos reglamentarios, que el recaudo de sus datos e información personal se encuentra prohibido, a excepción de aquellos datos de naturaleza pública y bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

1. Que se trate de la recolección de datos con el fin de sustentar y respetar la prevalencia del interés superior de los niños, niñas y adolescentes menores de edad.
2. Que se asegure el respeto de los derechos fundamentales e inalienables de los niños, niñas y adolescentes menores de edad.

En este caso, serán los representantes legales del niño, niña o adolescente quienes brindarán autorización para el tratamiento de sus datos, siempre que se permita que el menor pueda ser escuchado y valorado en su opinión de acuerdo a su madurez, autonomía y capacidad. El anterior tratamiento de datos mencionado, obedece específicamente a la Sentencia C – 748 de 2011, por medio de la cual la Corte Constitucional definió que, a pesar de existir una prohibición ante el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, dicha prohibición queda exceptuada en los casos en que se trate de velar por el interés superior de los derechos de los menores de 18 años.

### **IX. FINALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES**

La información que sea agrupada y protegida por LA EMPRESA, será conservada con finalidades específicas para cada uno de los Titulares de la información, entre los que se encuentran: clientes, proveedores, contratistas, empleados, ex empleados, futuros aspirantes a empleos ofrecidos por LA EMPRESA, y demás personas interesadas en nuestros servicios y/o que contribuyen en la realización de los mismos o se relacionan con estos:

1. **CLIENTES:** La información de quienes ostentan esta calidad en función de LA EMPRESA, será recopilada con el fin de:

- 1.1. Cumplir con el proceso de control de condiciones de ingreso de los vehículos allegados para revisión, conforme las Normas Técnicas Colombianas 5375, 5385 y 6218;
- 1.2. Proveer los servicios y ofertas proporcionadas por LA EMPRESA;
- 1.3. Suministrar información sobre nuevos servicios y/o cambios que se realicen;
- 1.4. Suministrar información comercial, publicitaria, así como remitir invitaciones a eventos;
- 1.5. Programas de fidelización de clientes;
- 1.6. Encuestas satisfacción;
- 1.7. Elaborar o emitir facturas, cuentas de cobro y/o documentos equivalentes;
- 1.8. Realizar el tratamiento de datos sensibles como:

Huellas dactilares, fotografías, imágenes, videos, ubicación, números celulares, placas de vehículos, información contenida en tarjeta de propiedad, licencia de tránsito, SOAT, correos electrónicos, los cuales serán utilizados con fines de autenticación e identificación con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al Titular una capa adicional de seguridad. El Titular no se encuentra obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles, a menos que sea estrictamente necesario para alguno de los fines descritos o requerido por Ley;

- 1.9. La información recolectada a través de los mecanismos digitales de la EMPRESA, entiéndase: Aplicativos de mensajería instantánea, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, entre otros, será utilizada para contactar al cliente de manera directa, con el fin de recordar al cliente la fecha de vencimiento de la revisión técnico mecánica.
- 1.10. Prevención y control de actividades ilícitas, tales como suplantación de identidad, fraudes digitales, entre otros.
- 1.11. Gestión de trámites como PQRS.

2. **PROVEEDORES:** La información de quienes ostentan esta calidad en función de LA EMPRESA, será recopilada con el fin de:

- 2.1. Recopilar Información relacionada con insumos, auditorias, asesorías, y en general, todo requerimiento realizado por un tercero;
- 2.2. Realizar cobros, pago y sistema de facturación;
- 2.3. Integrar el sistema de relación de proveedores;
- 2.4. Realizar el tratamiento de datos sensibles como:

Huellas dactilares, fotografías, imágenes, videos, ubicación, números celulares y correos electrónicos, los cuales serán utilizados con fines de autenticación e identificación con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al Titular una capa adicional de seguridad. El Titular no se encuentra obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles, a menos que sea estrictamente necesario para alguno de los fines descritos o requerido por Ley;

- 2.5. La información recolectada a través de los mecanismos digitales de la EMPRESA, entiéndase: Aplicativos de mensajería instantánea, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, entre otros, será utilizada para contactar al proveedor de manera directa, con el fin de satisfacer una necesidad operativa, comercial, jurídica o de cualquier tipo que requiera LA EMPRESA, con el fin que se preste un servicio;
  - 2.6. Prevención y control de actividades ilícitas, tales como suplantación de identidad, fraudes digitales, entre otros.
  - 2.7. Gestión de trámites como PQRS.
- 3. EMPLEADOS Y EX EMPLEADOS:** La información de quienes ostentan esta calidad en función de LA EMPRESA, será recopilada con el fin de:
- 3.1. Informar, organizar y acreditar la calidad y actividades pertinentes de su cargo;
  - 3.2. Gestión de la relación laboral;
  - 3.3. Corroborar la información correspondiente a estudios y experiencia laboral;
  - 3.4. Cumplir con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de prestaciones sociales;
  - 3.5. Llevar a cabo las afiliaciones a EPS, ARL, AFP y CCF;
  - 3.6. Felicitaciones y eventos ante fechas especiales;
  - 3.7. Realización de actividades y eventos de integración;
  - 3.8. Reconocimiento de beneficios extralegales;
  - 3.9. Informar sobre convenios para formación y jornadas de capacitación;
  - 3.10. Realización de exámenes de ingreso y egreso;
  - 3.11. Transferir o transmitir información personal a terceros encargados de la realización responsable del objeto social de LA EMPRESA en los aspectos referentes a tecnología e infraestructura, mensajería, seguridad, consultoría jurídica, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, publicidad, gestión del archivo, centrales de riesgo y demás;
  - 3.12. Responder solicitudes de certificaciones, constancias y demás documentos;
  - 3.13. Realizar un archivo con la historia laboral del trabajador;
  - 3.14. Desarrollar actividades en promoción del bienestar y buen clima organizacional;
  - 3.15. Evaluaciones laborales y seguimiento de funciones;
  - 3.16. Verificación de requisitos de educación, formación, experiencia y competencia establecidos en la NTC 5385 para los cargos operativos que lo requieran.
  - 3.17. Gestión de trámites como PQRS.
- 4. ASPIRANTES A UNA VACANTE:** La información y Datos personales de las personas interesadas en hacer parte del equipo de trabajo de LA EMPRESA, será tratada con el fin de:
- 4.1. Llevar control del proceso de reclutamiento y selección;
  - 4.2. Diligenciamiento de los Formatos de Admisión y Hoja de Vida;

- 4.3. Corroborar la información correspondiente a estudios y experiencia laboral;
  - 4.4. Realización de pruebas psicotécnicas, de poligrafía, visitas domiciliarias y similares requeridas por LA EMPRESA;
  - 4.5. Verificación de requisitos de educación, formación, experiencia y competencia establecidos en la NTC 5385 para los cargos operativos que lo requieran.
  - 4.6. Gestión de trámites como PQRS.
5. **VISITANTES:** La información que se recolecte sobre las personas que acuden en calidad de visitantes a las instalaciones de LA EMPRESA, recibirá un tratamiento enfocado a la seguridad, control de acceso, entrada y salida de las instalaciones, así como el registro fotográfico y fílmico del circuito cerrado de las cámaras de seguridad.
6. **FINALIDADES COMUNES:** La política de tratamiento de datos personales, contiene unas finalidades comunes definidas por LA EMPRESA así:
- 6.1. Mantener la seguridad de las instalaciones de LA EMPRESA y sus establecimientos de comercio.
  - 6.2. Recibir trámites de quejas, peticiones, reclamos, sugerencias y felicitaciones.
  - 6.3. Reaccionar ante contingencias.
  - 6.4. Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto de la compañía en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información.
  - 6.5. Suministrar información de contacto a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual CDA LA PLAYA S.A.S. tenga un vínculo contractual para el desarrollo de actividades de ese tipo (investigación de mercados y telemarketing, etc.) para la ejecución de las mismas.
  - 6.6. Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por CDA LA PLAYA S.A.S. con el Titular de la Información, con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en el contrato de trabajo o según lo disponga la ley.
  - 6.7. Ofrecer programas de bienestar corporativo y planificar actividades empresariales, para el titular y sus beneficiarios (hijos, cónyuge, compañero permanente).
  - 6.8. Transmitir los datos personales fuera del país a terceros con los cuales CDA LA PLAYA S.A.S. haya suscrito un contrato de procesamiento de datos y sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contractual.

## **X. MÉTODOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

LA EMPRESA utilizará los siguientes documentos para la recolección de Datos personales:

1. Lista chequeo para recepción de vehículos.
2. Formato Uniforme de Resultados – FUR.
3. Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente.
4. Cotizaciones.
5. Órdenes de compra.

6. Hoja de vida.
7. Ficha médica.
8. Pruebas psicotécnicas.
9. Exámenes médicos de ingreso y egreso.
10. Evaluaciones.
11. Contratos.
12. Encuestas.
13. Listado de asistencia.
14. Entrevistas.
15. Sondeos.
16. Cuestionarios.
17. Estados financieros.
18. Informes.
19. Mensaje de Datos.
20. Llamadas telefónicas.
21. Correos electrónicos.

Así mismo, se aclara que el presente listado es enunciativo más no taxativo, habida cuenta que, LA EMPRESA podrá requerir otro tipo de documentos, conforme sea necesario para el desarrollo de su actividad comercial.

## **XI. DERECHOS DE LOS TITULARES DE INFORMACIÓN**

Con relación a los Derechos que le asisten a los Titulares de la Información, definidos en el artículo 8º de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, LA EMPRESA, a través de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, reconocerá y protegerá los siguientes:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
3. Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado ha incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
6. Acceder de manera gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Tiene derecho a presentar peticiones, consultas o reclamos, mediante documento físico (Comunicación escrita dirigida a la organización CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PLAYA S.A.S., localizada en la ciudad de CALI, VALLE DEL CAUCA de lunes a viernes de 7:00 am a 6:00 pm o al correo electrónico ([administracion@cdalaplaya.com](mailto:administracion@cdalaplaya.com)) con el asunto "Protección de datos personales", para la atención de los requerimientos relacionados con el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los demás derechos mencionados.

## **XII. PROCEDIMIENTO PARA EJERCICIO DE DERECHOS**

LA EMPRESA ha previsto que, para el efectivo ejercicio de los derechos de los Titulares de la información, se hará uso de los siguientes canales de comunicación:

- Correo electrónico: [administracion@cdalaplaya.com](mailto:administracion@cdalaplaya.com)
- Teléfonos: (602) 4444214
- Domicilio principal: Carrera 17 # 22-41 de Cali (Valle)
- Página web: [www.cdalaplaya.com](http://www.cdalaplaya.com)

A través de mencionados medios, los Titulares podrán enviar por escrito, o verbalmente, las solicitudes tendientes a actualizar, rectificar, conocer y suprimir la información que han brindado, así como proponer peticiones respetuosas sobre el mismo tema.

Para la radicación y atención de su solicitud se requiere suministrar la siguiente información:

- Nombre completo y apellidos, así como identificación,
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto),
- Medios para recibir respuesta a su solicitud,
- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información),
- Firma (si aplica).

Una vez recepcionadas dichas solicitudes, LA EMPRESA contará con un término de quince (15) días hábiles para dar respuesta de fondo, de conformidad con el Artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, de igual forma se tendrán en cuenta los siguientes términos contenidos en el artículo 15 de la Ley Estatutaria 1581 del 2012:

***“ARTÍCULO 15. RECLAMOS.*** *El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de Datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta Ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:*

*1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.*

*En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.*

*2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de Datos una Leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha Leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.*

*3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.”*

Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término el CDA LA PLAYA S.A.S., informará al interesado motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio –Delegatura para la Protección de Datos Personales.

## **XII. VIGENCIA, MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES**

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales se encuentra vigente desde el día 01 de noviembre de 2023 y será aplicada por CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PLAYA S.A.S, en su calidad de responsable, ante quien podrá acudir a través de los canales o medios de contacto aquí proporcionados. Las modificaciones o cambios en sus apartados serán implementados y comunicados por el medio más expedito.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal de conservarlos, adicionalmente, son almacenados a través de software de empresas o personas naturales, con quienes se suscriben acuerdos de confidencialidad para la adecuada protección de la información.